JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO LOS ANDES
COMUNA 56

CIRCULAR NUMERO 20 DE Julio 28 DEL 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CLARIDAD A LA SOLICITUD MANIFESTADA EN LA CIRCULAR 16 DEL 13 DE MAYO DEL 2023 .

La Junta Administradora Local del Corregimiento LOS ANDES, en uso de facultades Constitucionales y legales en especial a las que confiere el articulo el artículo 318 de la Constitución política colombiana, articulo 40 40 de la ley 1551 de 2012, articulo 46 de la ley 1617 de 2013, artículo 73 del decreto extraordinario 0203 de 2001 y lo establecido en la ley estatutaria 1757 de 2015 y de conformidad a lo establecido en el acuerdo 0453 de 2018 y la ley 2086 de marzo 04 de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

1- Considerando que en la circular número 16 de mayo 13 del 2023 la junta administradora local solicitó a la secretaría de desarrollo territorial no proceder a hacerle otrosí, al contrato en ejecución el cual corresponde al mismo BP.26004470.
2- Donde solicitamos textualmente: que el recurso trasladado de la secretaria de turismo, para ser ejecutado por esta dependencia en cumplimiento de las metas, establecidas en el plan de desarrollo, en pro de la transparencia contractual, sea sacado a licitación y no se considere la posibilidad de ser adicionado a la ficha en ejecución, es de anotar que es presupuesto participativo y que para nosotros es vital, que la ejecución se lleve a cabo con la mayor transparencia.
   Es deber de la Junta Administradora Local Ejercer el control político en el territorio, motivo por el cual no podemos permitir que manejando una figura de adición presupuestal u otros, se lleve a cabo una contratación directa de un presupuesto, que no estaba considerado en la licitación del anterior convenio, y más aún cuando el contrato apenas arranca su ejecución. Y como resuelve manifestamos: Solicitar que el presupuesto sea sacado a convocatoria pública en pro de la transparencia
   Solicitar no se maneje contratación directa, a través de figuras como otrosí o adición presupuestal.
3- Que el día 19 DE Julio del 2023, nos reunimos con el equipo técnico y Jurídico de la secretaria de desarrollo económico, quienes nos enseñaron la ficha contemplada en el plan de desarrollo, la cual contempla una meta de 300 emprendimientos. Y nos explicaron que ya existe un contrato bajo esta ficha el cual se encuentra en ejecución.
4- Que el presupuesto trasladado de la secretaria de Turismo fue trasladado para ser ejecutado bajo este mismo BP, teniendo en cuenta que las demás metas de nuestro Plan de Desarrollo ya fueron cumplidas.
5- Que lo que se pretende ejecutar , lo cual fue ,trabajado y acordado con la comunidad es: **Realizar formación empresarial para 30 emprendimientos agrícolas, comerciales, turísticos, agropecuarios y de transformación de alimentos en los siguientes temas: Costos de producción 12 horas Marketing digital: 12 horas Medios de pago electrónicos 12 horas Plan de negocios (lienzo Canvas 12 horas Esta formación se realizará para dos grupos de 15 personas C/u en 8 sesiones de 6 horas cada una.**
6- Que debido a los tiempos y gastos que implica sacar una nueva licitación, lo mejor es realizar un otrosí al proyecto en ejecución, donde las actividades y participantes se basaran en lo proyectado con la comunidad.

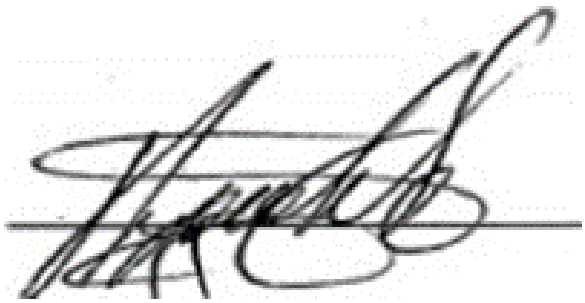
7- Que a la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, nos quedó claro, que, al realizar, este procedimiento la secretaria no está haciendo nada ilegal o que valla en contra del principio de transparencia, que por lo contrario se busca favorecer la comunidad, minimizando gastas y tiempo que generaría una nueva licitación.

MOTIVADOS ANTE LOS ANTERIORES PUNTOS

RESOLVEMOS

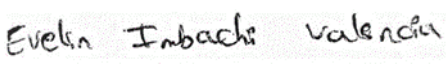
1 – Partiendo de la buena fe, y basados en la información dada por el grupo técnico y jurídico de la Secretaria de Desarrollo Económico, aprobar se realice el otrosí al contrato en ejecución, conservando la esencia de la propuesta realizada por la comunidad .

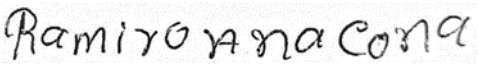
Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del Mes de JULIO del 2023





AYAID ORTEGA – PRESIDENTE ZEIN TORRES – secretario





EVELIN DANIELA IMBACHI – EDIL RAMIRO ANACONA- EDIL



MARIO PEREZ – vicepresidente.